



CURSO DE INDUCCIÓN PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SECRETARÍAS TÉCNICAS

DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IEEQ
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024



12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Secretaría Técnica

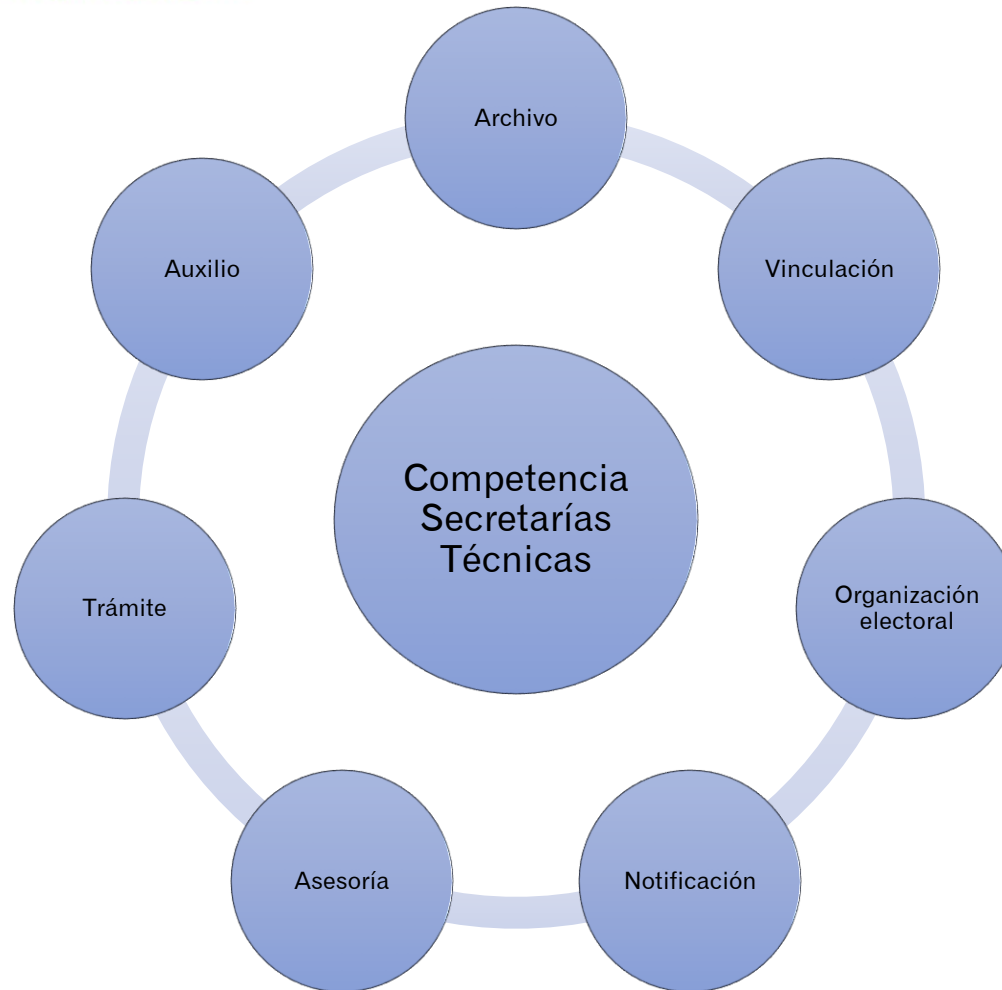
Designada por el CG del IEEQ.

Propuesta por la Secretaría Ejecutiva del IEEQ.

Depende jerárquicamente de la SE y de los órganos designados. (Coordinaciones)

En términos del Procedimiento y convocatoria que apruebe el CG.

Satisfacer requisitos del artículo 85 de LEEQ y numeral 1.5 del Procedimiento.



12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Auxilio

Al Consejo y a su presidencia en el ejercicio de sus competencias y facultades.

Preparar orden del día de las sesiones; declarar la existencia de quórum; dar fe de lo actuado en las sesiones y de los actos del Consejo, levantar el acta correspondiente y someter a la aprobación de éste.

Ejercer funciones de oficialía electoral.

Firmar junto con la presidencia todos los acuerdos.

Emitir las certificaciones que se requieran en el ejercicio de sus funciones.

Expedir documentación que acredite personalidad de las consejerías electorales, representaciones de los partidos políticos y candidaturas independientes.

Trámite

Recibir y sustanciar medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos y resoluciones del propio Consejo, preparar el informe circunstanciado y realizar el trámite que disponga la LMIMEEQ. Corresponde al TEEQ resolver sobre los medios de impugnación (recurso de apelación, juicio local de los derechos político electorales y juicio de nulidad), con excepción del recurso de reconsideración que corresponde al pleno del Consejo que emitió el acto.

Desahogar procedimientos de registro de candidaturas y candidaturas independientes.

Preparar los proyectos correspondientes de acuerdos y resoluciones.

Asesoría

Brindar a las consejerías electorales en los temas de su competencia.

12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Notificación

Informar al Consejo sobre el cumplimiento de los acuerdos y sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Convocatorias a las sesiones.

Las que deriven de los acuerdos, proveídos o resoluciones que emita el propio consejo a las representaciones de los partidos políticos y a las candidaturas independientes.

Notificaciones (LMIMEEQ):

- a) Personal.
- b) Estrados.
- c) Oficio.
- d) Correo electrónico o certificado.

Establecer guardias para la recepción de medios de impugnación.

Archivo

Llevar archivo del Consejo.

Lineamientos de Gestión Documental del Instituto.

Lineamientos generales para la identificación e integración de expedientes del Instituto.

12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Vinculación Enlace entre el Instituto y Consejo.

Enlaces jurídicos y de organización.

En su caso, con las Juntas Distritales del INE.

12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Organización electoral

Supervisar y ejecutar, de manera conjunta con quienes integran los Consejos respecto de las actividades relacionadas con la organización y asistencia electoral.

Competencia de los Consejos:

- a) Intervenir en la preparación, vigilancia y desarrollo de las elecciones (fórmulas de diputaciones de mayoría relativa, planillas de ayuntamientos y listas de regidurías por el principio de representación proporcional);
- b) Recibir solicitudes de registro de candidaturas (partidos políticos y candidaturas independientes), excepto las elecciones que sean competencia del Consejo General (gubernatura y fórmulas que integren las listas de diputaciones por el principio de representación proporcional);
- c) Entregar documentación y material electoral a las presidencias de las mesas directivas de casilla;
- d) Realizar cómputos parciales o totales de las elecciones, declarar la validez de la elección y expedir las constancias de mayoría; y
- e) Recabar la documentación electoral.
- f) La vigilancia del cumplimiento de la cadena de custodia de las elecciones de su competencia.

Destitución de Secretarías Técnicas

- a) Realizar conductas que atenten contra la independencia e imparcialidad de la función electoral, o cualquier acción que genere o implique subordinación respecto de terceras personas.
- b) Tener notoria negligencia, ineptitud o descuido en el desempeño de sus funciones.
- c) Conocer de algún asunto o participar en algún acto en el que tengan impedimento.
- d) Realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones generales.
- e) Emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento y no haberse excusado del mismo.
- f) Dejar de desempeñar injustificadamente las funciones o las labores que tenga a su cargo.
- g) Violar de manera grave (dañe principios de la función electoral) o reiterada las disposiciones de la LEEQ, reglamentos, acuerdos del CG y disposiciones de la SE.
- h) Utilizar recursos públicos de manera indebida.

**CURSO DE INDUCCIÓN
PROCEDIMIENTO DE
RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE
SECRETARÍAS
TÉCNICAS**
DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DEL IEEQ
PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024


ELECCIONES QRO
2023 2024


Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

*Muchas
gracias*

12, 13 Y 14 DE OCTUBRE DE 2023

Marco normativo

Artículos 80, fracción II, 81, 82, 85, 86, 87, 88, 89, 125,
párrafo cuarto de la LEEQ.